



Cofinanciado por
la Unión Europea



COLUMELA
INSTITUTO PÚBLICO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

BASES GENERALES DE CONVOCATORIA DE BECAS DE MOVILIDAD EN PAÍSES DE LA UNIÓN EUROPEA Y PAÍSES NO ASOCIADOS PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS PROFESIONALES DEL ALUMNADO DE CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL IES COLUMELA DE CÁDIZ, CURSO 2025-2026, EN EL MARCO DEL PROYECTO ERASMUS+ DENTRO DE LA ACCIÓN CLAVE 1, RELATIVA A LA MOVILIDAD PARA EL APRENDIZAJE (KA131)

1. OBJETO.

Las presentes bases tienen por objeto regular la concesión de becas de movilidad para estudiantes de formación profesional que cursan sus estudios de grado superior durante el curso **2025-2026** en el IES COLUMELA a través de los **Proyectos: 2024-1-ES01-KA131-HED-000199985 y 2025-1-ES01-KA131-HED-000332078** aprobados en el marco del Programa ERASMUS+ Convocatorias 2024 y 2025 de acuerdo a Resolución emitida por la Dirección del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE).

2. CARACTERÍSTICAS DE LAS MOVILIDADES:

Se subvencionan becas de movilidad de **dos a dos meses y medio** de duración (**hasta completar las horas reglamentadas de la FFEOE**), para la realización de la Formación en Centros de Trabajo (FFEOE) en **países de la Unión Europea** y **UNA** beca de movilidad de **dos meses** de duración (**60 días**), para la realización de la Formación en Centros de Trabajo (FCT) en **países No Asociados al programa**, preferentemente a China gracias al trabajo conjunto del IES con el Aula Confucio, dirigida a estudiantes de Ciclo de Grado Superior matriculados en el IES COLUMELA que aún tengan que finalizar su formación y que hayan aprobado todos los módulos profesionales del ciclo, antes de la fecha de las movilizaciones.

Los ciclos de Grado Superior que pueden optar a estas becas son:

- COMERCIO INTERNACIONAL
- GESTIÓN DE VENTAS Y ESPACIOS COMERCIALES
- ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL Y TURÍSTICA
- INTEGRACIÓN SOCIAL
- TRANSPORTE Y LOGÍSTICA
- ACONDICIONAMIENTO FÍSICO

El número de Movilidades que se convocan se asignarán con carácter general por orden de puntuación en el Baremo que se establece en las presentes Bases. En caso de empate se tendrá en cuenta la nota media en el primer curso del Ciclo que se está cursando, y si persiste el empate, la calificación obtenida en la prueba de Idioma.

3. REQUISITOS.

Podrán solicitar las becas las personas que en el momento de presentar la solicitud reúnan los siguientes requisitos generales:

- 1) Tener la nacionalidad española, ser nacional de un país miembro de la Unión Europea o ser extranjero con permiso de residencia en España.
- 2) Ser mayor de edad o tener cumplidos los 18 años en la fecha de inicio del viaje.
- 3) Estar matriculado en un ciclo formativo de Grado Superior en oferta presencial o semipresencial de formación profesional.
- 4) Tener conocimientos lingüísticos del idioma inglés o de cualquiera de los idiomas de los países destino.
- 5) Todo el alumnado participante no deberá haber perdido su derecho a la evaluación continua y deberá tener los RA asociados a la PRL superados.

Requisitos académicos: Todo el alumnado seleccionado deberá al momento de su salida tener superado el primer curso del ciclo.

Competencia Lingüística: Los participantes tendrán que demostrar un nivel no inferior a las destrezas expresadas en los contenidos del nivel B1 del Marco Europeo de Referencia de idiomas en lo que se refiere a:

- Comprensión auditiva
- Comprensión de lectura
- Interacción oral
- Expresión oral

Informe de “idoneidad”: Tener la valoración de “recomendable” en el informe de idoneidad resultante de las pruebas objetivas realizadas por el Orientador del Centro.

4. DESTINO DE LAS BECAS Y DISTRIBUCIÓN.

Los Países receptores con los que solemos trabajar son:

- **ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL Y TURÍSTICA** en **MALTA o ITALIA**
- **INTEGRACIÓN SOCIAL** en **ITALIA o PORTUGAL**
- **COMERCIO Y MARKETING** en **FRANCIA, ALEMANIA o PAÍSES BAJOS**
- **COMERCIO INTERNACIONAL Y TRANSPORTE Y LOGÍSTICA** además de las anteriores también **pueden** solicitar la movilidad a **un país no asociado al programa (Regiones 1-12)**
- **ACONDICIONAMIENTO FÍSICO.** Al ser la primera vez, aún no tenemos país receptor.

Se valorará positivamente la aportación de la empresa por parte del alumnado participante (con 5 puntos en el Baremo).

5. DURACIÓN.

El calendario previsto para las movilidades se especifica en el cuadro siguiente, si bien podrían producirse modificaciones, disponibilidad de los billetes de viaje, posibilidades de alojamiento, necesidades de las empresas de acogida o bien la existencia de vacantes. Dichas modificaciones se concretarán en las respectivas convocatorias:

TIPO DE MOVILIDAD	PERÍODOS DE MOVILIDAD	Nº DÍAS
FFEOE	Depende de la familia profesional, pero entre enero y mayo para los estudiantes de 2º Curso	Entre 60-75
FFEOE (ISO semipresencial)	De febrero a mayo de 2026 para los estudiantes de 2º Curso	Entre 60-75

El acuerdo de aprendizaje con la empresa será de 35/40 horas a la semana para completar el total de las horas de la FFEOE.

Previamente a la movilidad, los/as becados/as deberán realizar evaluación lingüística; destinándose la totalidad de la estancia en el país destino a la realización de prácticas en empresas relacionadas con la especialidad formativa recogida en la convocatoria.

En función de los resultados obtenidos en la evaluación lingüística inicial, los estudiantes podrán realizar un curso de formación en línea (OLS) dirigido a perfeccionar su nivel de competencias lingüísticas en inglés o en el idioma del país de destino.

6. CUANTÍA DE LA BECA Y CONCEPTOS SUBVENCIONABLES.

Los conceptos subvencionables corresponden a gastos de viaje y gastos de ayuda individual (que incluyen alojamiento, manutención, transporte local, transfer, seguro obligatorio...). La cuantía final de la beca dependerá, entre otros, del número de movilidades y de los conceptos que se desglosan a continuación:

1. Cuantía de las ayudas para prácticas atendiendo al nivel de vida del país de destino:

Grupo 1 Países del Programa con costes de vida más alto	Países del programa: Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Irlanda, Islandia, Italia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos y Suecia. Terceros países no asociados al Programa de las regiones 13 (Andorra, Mónaco, San Marino y Estado de la Ciudad del Vaticano) y 14 (Islas Feroe, Reino Unido, Suiza).	Movilidad desde el grupo 2 (España) a un país del grupo 1: 500€/mes. + 150€/mes (prácticas)
---	---	---

Grupo 2 Países del Programa con costes de vida medios	Países del programa: Chipre, Chequia, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Grecia, Letonia, Malta, Portugal.	Movilidad desde el grupo 2 (España) a otro país del grupo 2: 450€/mes. + 150€/mes (prácticas)
Grupo 3 Países del Programa con costes de vida más bajos	Países del programa: Bulgaria, Croacia, Hungría, Lituania, Macedonia del Norte, Polonia, Rumanía, Serbia, Turquía.	Movilidad desde el grupo 2 (España) a un país del grupo 3: 400€/mes. + 150€/mes (prácticas)
Países No Asociados	Terceros países no asociados al Programa de las regiones 1-12.	700/mes x 2 meses = 1400 €

2. Ayuda Adicional para Estudiantes con menos oportunidades:

(Tener Beca del Estado, una discapacidad reconocida y calificada legalmente al 33%, tener condición de Refugiado, etc) +250 €/mes

3. Apoyo para gastos de viaje:

Distancia	Desplazamiento Ecológico	Desplazamiento No Ecológico
100-499 km	285€	211€
500-1999 km	417€	309€
2000-2999 km	535€	395€
3000-3999 km	785€	580€
4000-7999 km	1188€	1188€
+8000 km	1735€	1735€

El alumnado recibiría antes de realizar la movilidad el **80%** de la cuantía y el **20%** restante a la finalización de la movilidad, debiendo presentar la documentación justificativa de la movilidad requerida por el Centro.

Los/as alumnos/as estarán cubiertos por un seguro, que será suscrito por el IES Columela y que correrá a cargo de la partida de gastos de ayuda individual de cada alumno/a, el cual cubrirá como mínimo las siguientes contingencias:

- Responsabilidad civil, posibles daños que los participantes causen a terceros.
- Enfermedad/accidente/invalidez
- Asistencia/repatriación.

7. SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

Las solicitudes se formalizarán en el modelo de solicitud, que estará disponible en la Secretaría del Centro y se acompañarán de la siguiente documentación:

- Fotocopia de DNI.
- Fotocopia acreditativa del Certificado Oficial del Nivel de Idioma.
- Fotocopia acreditativa de ser estudiante con menos oportunidades (si procede).
- Datos y contacto de la empresa que aporta (si procede).

8. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN.

El lugar de presentación de solicitudes junto con la documentación requerida será la Secretaría del Centro, siendo el plazo de **7 días naturales** a contar a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en la Web del Instituto. Las solicitudes presentadas fuera de plazo, serán rechazadas automáticamente.

9. PROCESO SELECTIVO.

Los/as alumnos/as aspirantes serán seleccionados/as de acuerdo a los criterios de selección propuestos por el Comité de Movilidad del Centro.

Baremación de Solicitudes:

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes la comisión de selección procederá a la baremación de la documentación aportada por los aspirantes conforme a los siguientes criterios preferentes para la selección del alumnado:

- A) Expediente académico en el Primer Curso del Ciclo Formativo: Hasta un máximo de 10 puntos
- B) Competencia lingüística en inglés o francés (Prueba de Idioma): Hasta un máximo de 10 puntos.
- C) Conocimientos en cualquiera de los idiomas de los países de destino, acreditados mediante Certificación Oficial de Nivel de Idioma:
 - . A2: 2 PUNTOS
 - . B1: 3 PUNTOS
 - . B2: 4 PUNTOS
 - . C1 Y C2: 5 PUNTOS

*En caso de presentar más de una certificación, para el mismo idioma, sólo se tendrá en cuenta el título superior.

- D) Aporta empresa y/o contacto: 5 puntos.

En caso de empate se tendrá en cuenta la nota media obtenida en el primer curso del ciclo que se está cursando y si persiste el empate, la nota obtenida en la prueba de idioma.

Como se ha mencionado anteriormente en este documento, en la movilidad internacional se dará preferencia a aquellas solicitudes que tengan como destino China.

El resultado del proceso selectivo se hará público en la página web (www.iescolumela.es) a través de un listado definitivo de becarios/as seleccionados/as para las becas de movilidad.

10. PRUEBAS

Las fechas y hora de las Pruebas de Idiomas y las que realice el Orientador se comunicará con la antelación suficiente por IPASEN y en la web del Centro.

Contenido de las pruebas:

- **PRUEBA DE IDIOMA:** Los participantes tendrán que acreditar un nivel no inferior a las destrezas expresadas en los contenidos del nivel B1 en lo que se refiere a comprensión auditiva, comprensión lectora, interacción oral y expresión oral. Dicha prueba se calificará de 0 a 10 puntos.
- **PRUEBA DE IDONEIDAD:** Se llevará a cabo por el Orientador del Centro y en ella se valorará la madurez del alumno/a para llevar a cabo una experiencia en el extranjero, la capacidad de adaptación ante nuevas situaciones laborales y culturales en un país diferente y la actitud positiva y colaboradora ante las dificultades que se pueda encontrar a lo largo del período de realización de la FFEOE en un país extranjero. Para superar dicha prueba, el/la alumno/a deberá tener la valoración de **“Recomendable”** en el Informe de Idoneidad resultante.

11. COMISIÓN DE SELECCIÓN.

La Comisión de Selección queda facultada para resolver las dudas e incidencias que se produzcan en todo lo no previsto en las presentes bases y estará formada por los miembros del Departamento de Relaciones Internacionales, los jefes/as de los departamentos de los ciclos que participen, así como el Orientador del Centro.

12. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

Los datos suministrados por los/as interesados/as podrán quedar incorporados en un fichero automatizado de candidatos/as, bajo la responsabilidad del IES Columela c/ Barcelona nº 2 11008 Cádiz, de conformidad con la Ley Orgánica 03/2018 de 05 de diciembre de protección de datos de carácter personal (LOPD).

Los datos de carácter personal serán tratados con el grado de protección que establece la legislación vigente.

13. OBLIGACIONES DE LOS/AS BECARIOS/AS.

Los/as becarios/as se comprometen a:

- a) Firmar el contrato de estancias “Erasmus+”, que vincula a todas las partes implicadas en el proyecto.
- b) Participar en las actividades de evaluación lingüística previa.
- c) Completar a la finalización de las estancias una evaluación final conforme al modelo que facilite el IES Columela, así como hacer entrega de los justificantes de viaje, certificados de formación y prácticas, y cualquier otra documentación que le sea requerida, en el plazo y forma indicado.
- d) Respetar la disciplina de la empresa en la que el/la becario/a realice las prácticas, sus horarios de trabajo, reglamentos en vigor y disposiciones legales relativas al secreto profesional.
- e) Informar a la mayor brevedad posible al Centro y/o tutor/a en caso de cualquier incidencia o renuncia. A tal efecto, se compromete a firmar las condiciones generales de la beca, previo a la firma del contrato.
- f) Enviar al coordinador/a del proyecto fotos o evidencias durante su estancia para la difusión de la misma.
- g) Participar en las efemérides relacionadas con Erasmus+ (Erasmus+ Days, Día de Europa, etc)

14. RENUNCIAS E INCUMPLIMIENTOS.

Una vez satisfechas las condiciones económicas de la beca por parte del IES Columela, en caso de no llevarse a efecto la estancia, el/la becario/a estará **obligado/a a devolver la totalidad de la cantidad percibida** en concepto de gastos de viaje y estancia. Si la estancia realizada resultase de duración inferior a lo concedido, y siempre que este hecho sea por causa de fuerza mayor, el/la becario/a deberá devolver la parte proporcional de la beca correspondiente al período no ejecutado.

También estará obligado/a presentar su renuncia por escrito en el documento oficial del departamento diseñado por el mismo.

15. EXPOSICIÓN PÚBLICA.

Las presentes bases serán expuestas para conocimiento general en la dirección de la página web (<https://www.iescolumela.es>), así como por cuantos procedimientos ayuden a la mayor difusión pública de la convocatoria.

Cádiz, a 3 de noviembre de 2025

Fdo.: M. Carmen Urquiza Burgos
Coordinadora del Proyecto KA131-HED